

Número 14.- Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinte de junio del año dos mil tres.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Santiago Grande Beltrán
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Domingo Sánchez Rizo
D^a Encarnación Niño Rico
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo
D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veinte de junio del año dos mil tres, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria-Urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se toma la palabra para justificar la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente, ante la situación de la nómina del presente mes y la previsión de la Tesorería Municipal, siendo la única posibilidad que por parte del Fondo se anticiparan varios meses para devolverlo en seis meses, requiriéndose para ello que en el día de hoy se enviara a Madrid el acuerdo plenario, a fin que llegue a primeros del mes de julio.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, la misma es aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

Concede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente al Concejale representante del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Bravo Acuña, quien por cuestión de orden, solicita que se debatan los dos puntos conjuntamente, ya que afectan a un mismo asunto, cuál es la escasez de la Tesorería, accediendo el Sr. Alcalde, previo asesoramiento del Sr. Secretario General.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SOLICITANDO ANTICIPO DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SOLICITANDO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES A SEGUIR POR EL ÓRGANO ESTATAL COMPETENTE, PARA EL COBRO DEL 1ER. Y 2º TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO DEL AÑO 2003, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE OVEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM), DEL PERSONAL DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA, ADSCRITOS A LA BASE NAVAL DE ROTA.

Es conocida propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la situación de la Tesorería Municipal informada por los Servicios correspondientes, es de una precariedad absoluta, agravada este mes de junio, de manera que está en peligro la propia nómina del mes.

Que se realizan las gestiones de oportunas antes la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a los efectos de darle solución inmediata y urgente al problema planteado.

Por lo expuesto, propone:

1º.- Solicitar a la citada Subdirección General de Coordinación la concesión de un anticipo a cuenta del Fondo de Participación de impuestos del Estado de hasta 700.000 €, que se reembolsará en 6 meses a partir del próximo mes de julio.

2º.- Solicitar a este mismo Organismo la agilización de los pagos que por otros conceptos se nos adeuden a la fecha de la presente solicitud, más concretamente los pagos correspondientes a los 1º y 2º Trimestre de 2003 de las compensaciones conveniadas con el Estado por el I.V.T.M. del personal adscrito a la Base Militar, y que a su vez ayudará a la devolución del anticipo que ahora se solicita.”

Seguidamente, se conoce informe emitido conjuntamente por los servicios económicos, Sr. Interventor y Sra. Tesorera Municipal, del siguiente tenor literal:

"La situación de falta de liquidez en la Tesorería Municipal tan frecuente en el Ayuntamiento todos los meses y tan reiterada por quien suscribe, viene a agravarse en el presente mes de junio fundamentalmente por devengarse el día primero de este mes una de las dos pagas extraordinarias de los trabajadores municipales, situación que se acrecienta por la falta de ingresos corrientes ya que, el padrón del I.B.I., impuesto más importante cuantitativamente para la Entidades y puesto a cobro durante es mes hasta el próximo de octubre, no se aprecia en las arcas municipales hasta pasado el mes de julio.

Los pagos, sin embargo urgentes e inaplazables en unos casos o convenientes o señalados en otros, deben realizarse en su fecha sin que la precaria situación de liquidez pueda excusarnos de su cumplimiento.

Debe apreciarse además que, si bien es cierto que actualmente el Ayuntamiento se encuentra dentro del margen legal de endeudamiento a corto plazo en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, al no superar el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior exigido en el precepto, es requisito indispensable para acudir a esta modalidad de crédito que la Entidad disponga del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso y que esta condición se cumpla en el momento de la suscripción del correspondiente contrato, extremo que, como de todos es sabido, no concurre. Por lo que no podemos pensar en acudir a una operación de Tesorería que atenuase la difícil situación que atravesamos.

Por todo lo anterior se advierte, desde los Servicios económicos Municipales a los efectos que puedan proceder, de la seriedad de las dificultades que tenemos para poder atender a su debido tiempo la Nómina y demás pagos correspondientes a este mes de junio."

Interviene el Concejal Sr. Bravo, quien de forma sintética manifiesta que cuando estaban en el Equipo de Gobierno, éste era un problema que se venía sucediendo mensualmente y con el cual se sienten muy sensibilizados.

Asimismo, manifiesta que apoyaran todas aquellas iniciativas que redunden en beneficio del Ayuntamiento, especialmente en los asuntos económicos, tales como presupuestos, ordenanzas, etc., por lo que pide al Equipo de Gobierno, que al igual que cuando él ocupaba el cargo de Delegado de Hacienda invitaba siempre a los demás grupos a participar en los trabajos, que no les olviden, porque podrán contar con su apoyo en cualquier momento, mostrando el apoyo a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en base al informe conjunto de los servicios económicos municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el apoyo, contestando que tendrán ese mismo tratamiento al que ha hecho referencia, habiendo dados instrucciones al Sr. Secretario de que los asuntos que se quieran tratar lo hagan directamente con los funcionarios y se lleven la documentación directamente de todos los asuntos. Asimismo indica que abrirán inmediatamente una vía de diálogo para sacar el tema del presupuesto, y primeramente el Plan de Saneamiento, actualizando la liquidación del año 2002.

Finalizado el debate conjunto de los puntos 2º y 3º del Orden del Día, seguidamente, se procede a la votación también conjunta de ambos

puntos, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO:- Solicitar a la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la concesión de un anticipo a cuenta del Fondo de Participación de impuestos del Estado de hasta 700.000 €, que se reembolsará en 6 meses a partir del próximo mes de julio.

SEGUNDO:- Solicitar a la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la agilización de los pagos que por otros conceptos se nos adeuden a la fecha de la presente solicitud, más concretamente los pagos correspondientes a los 1º y 2º Trimestre de 2003 de las compensaciones conveniadas con el Estado por el I.V.T.M. del personal adscrito a la Base Militar, y que a su vez ayudará a la devolución del anticipo que ahora se solicita.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo las nueve horas y trece minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,